

Mujeres migrantes encarceladas: interrogantes conceptuales para un campo en construcción

Incarcerated migrant women. Conceptual questions for a field under construction

Resumen

El presente trabajo tiene por objetivo aportar un marco conceptual para analizar interseccionalmente la situación de las mujeres migrantes encarceladas. Toma como punto de partida el reconocimiento de la invisibilización académica y política de las particulares experiencias que enfrentan estas mujeres. Se plantea una primera aproximación al análisis de sus experiencias a través de la propuesta de líneas metodológicas y conceptuales, para realizar un acercamiento a la problemática. Mediante un análisis cualitativo y de crítica bibliográfica, se articulan los aportes teóricos de dos áreas de estudio: la sociología de las migraciones y la criminología feminista. Se propone una serie de categorías que aportan al análisis desde una mirada interseccional.

Palabras clave: Migraciones, prisiones, interseccionalidad

Abstract

The aim of this paper is to provide a conceptual framework to analyze from an intersectional perspective the situation of incarcerated migrant women. The starting point is the acknowledgement of the academic and political invisibilization of the individual experiences which these women faced. An approach to the analysis of the said experiences is encouraged in this work, in which methodological and conceptual approaches will be addressed in order to discuss the subject. Through a qualitative analysis and bibliographical critique, the tools provided by two fields of studies will be articulated: sociology of migration and feminist criminology. To conclude, a number of concepts that contribute to the analysis from an intersectional perspective will be suggested.

Key Words: Migration, Prisons, Intersectionality

Fecha de recepción: 3 de enero de 2017

Fecha de aceptación: 15 de febrero de 2017

Mujeres migrantes encarceladas: interrogantes conceptuales para un campo en construcción

Sol Marina Rodríguez*

Introducción

Los estudios que incorporan a las mujeres migrantes detenidas en cárceles son escasos y evidencian vacancias significativas. Esta es una manifestación de la invisibilización académica y política de las particulares situaciones y experiencias que enfrentan las mujeres migrantes en contextos de encierro.

Tanto los trabajos sobre migraciones desde una perspectiva de género como aquellos que analizan desde este enfoque a las prisiones, son campos recientes pero con amplios desarrollos. No obstante ello, la vacancia se pone de manifiesto cuando intentamos hallar formas de observar, de un modo complejo, la situación específica de las mujeres migrantes detenidas en las prisiones de nuestro país. Si “pensar la migración es pensar al Estado” (Sayad, 2010: 386), analizar la presencia de mujeres migrantes detenidas en cárceles es indagar en una dimensión específica en la que la presencia del Estado es ineludible. Este artículo intenta constituirse en un aporte para comenzar a preguntarnos en torno al tema y esbozar algunas respuestas provisorias.

La propuesta a partir de la cual se orienta este trabajo consiste en afirmar que, desde la perspectiva interseccional, podremos hallar claves teórico-metodológicas para analizar la situación de mujeres migrantes en prisión. Esta indagación se enmarca en un trabajo de más largo aliento que tiene por objetivo analizar las experiencias de vida de las mujeres migrantes detenidas en las cárceles de Santa Fe en relación con las prácticas de criminalización del Estado, sus trayectorias sociales y delictivas y las condiciones sociales en las que han marcado sus recorridos.

La interseccionalidad es una teoría que emerge dentro de los estudios feministas y que se ha utilizado para abordar “la naturaleza intersectada de estructuras e identidades” (Salem, 2014: 113). Dentro de sus múltiples aportes, ha contribuido a descentrar el feminismo occidental y cuestionar las categorías universales y esencialistas. El principal desafío de la perspectiva interseccional consiste en hacer posible un análisis complejo de las realidades vividas por las personas, tomando en consideración no sólo la suma de las diferentes situaciones de opresión –de manera aditiva– sino analizando cómo dichas opresiones y posiciones se intersectan para crear situaciones únicas.

Originaria del feminismo afroamericano en Estados Unidos, en el contexto latinoamericano son recientes los trabajos que incorporan la perspectiva interseccional para analizar las estructuras e identidades sociales. Las investigaciones situadas en nuestro continente que han ido surgiendo, “pretendieron disputar las relaciones de poder históricamente situadas en el contexto de las discusiones sobre la pervivencia de la matriz colonial del poder en América Latina” (Magliano, 2015: 696). Es por ello que los aportes de

*Becaria del Conicet con lugar de trabajo en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral. E-mail: rodriguezsolmarina@gmail.com

la interseccionalidad serán considerados en este trabajo siempre en diálogo con los estudios decoloniales (Segato, 2013; Lugones, 2008).

Si observamos, en primer lugar, el campo de estudios migratorios en clave de género, podemos mencionar entre las principales investigaciones a nivel nacional las de Cacopardo (2011), Caggiano (2004), Cerruti (2011), Curtis y Pacecca (2008), Magliano (2007, 2009, 2013), Mallimaci (2005, 2011, 2012), Rosas (2010, 2013). Se pone en evidencia que esta área temática ha sido muy prolífica, tanto a nivel nacional como internacional, desde las últimas décadas en adelante y en tal sentido, los textos mencionados no pretenden ser una lista exhaustiva. No obstante, si analizamos la producción sobre género y migración en América Latina, es posible afirmar que se han abordado temáticas de manera selectiva, “ya no podemos entonces hablar de la invisibilidad del tema, más bien la reflexión debe partir reconociendo su presencia cada vez mayor en el campo de los estudios migratorios y mirar de qué manera se ha ido construyendo esa presencia” (Herrera, 2012: 38). En este sentido, debemos indagar qué temas se han privilegiado y cuáles han sido postergados. Reconociendo estas vacancias, se observa que el impacto de los trabajos realizados en torno a migraciones y género consiste, fundamentalmente, en comprender a las migraciones como procesos generizados, analizando el modo en que las relaciones e identidades de género son constitutivas de migrantes y migraciones.

Por otra parte, los análisis que incorporan una perspectiva de género para estudiar las prisiones provienen, principalmente, de la criminología crítica feminista que, desde la década de 1960, ha venido desarrollándose como fruto de la segunda ola del feminismo (Chesney-Lind, 2006). Se trata de un campo en donde puede advertirse una intensa relación entre la academia y los movimientos sociales y que, desde sus inicios, centró sus esfuerzos en destacar los sesgos androcéntricos de la criminología tradicional, escrita por hombres y para hombres. En cuanto a los trabajos pioneros en el plano internacional –particularmente anglosajón– se reconoce a Carol Smart como la iniciadora de esta corriente con su libro “Women, Crime and Criminology” publicado en 1976; y a Pat Carlen, que en 1983 escribe su obra “Women’s Imprisonment”, en la cual da comienzo a la indagación sobre las prisiones, observando cómo la configuración de género del sistema penal afecta –desde lo formal y desde lo implícito– a las mujeres presas, creando un daño específico por razón de género. En lo que respecta al continente latinoamericano, se vuelve necesario destacar los aportes de Rosa Del Olmo (1998) y Carmen Antony (2007), cuyos trabajos sobre mujeres y prisión nos permiten pensar a la problemática en contexto. En nuestro país, los análisis de las prisiones desde una perspectiva de género recogen estos aportes tanto desde la criminología como desde la sociología del encarcelamiento, aunque las primeras aproximaciones se realizaron desde la sociología jurídica. En lo que atañe a mi trabajo, resultan destacables los trabajos de Daroqui (2006), Pacecca (2012), Tabbush y Gentile (2014), Vartabedian (2001), Nari y Fabre (2000), Kalinski y Cañete (2005), entre otros.

A su vez, los análisis que incorporan a las mujeres migrantes detenidas en cárceles son recientes y evidencian vacancias significativas. La mayoría de estas investigaciones han tenido lugar en cárceles federales (Daroqui, 2006; CELS, 2011; Pacecca, 2012; CPM, 2014), siendo aún dificultoso hallar relevamientos de información acerca de las cárceles provinciales. La mayor parte de estos estudios han sido el resultado de investigaciones en los propios espacios carcelarios a partir de entrevistas con mujeres privadas de la libertad, compartiendo la premisa epistemológica de conocer la cárcel y las experiencias que la atraviesan a partir de la palabra directa de quienes las habitan. Del mismo modo, remarco la existencia de trabajos realizados en otros contextos nacionales que pueden resultar útiles para pensar y definir mi

campo problemático: es el caso de los aportes de Martín Palomo, Miranda López y Vega Solís (2005) y Brandariz García (2014) en España; Bello Ramírez (2013) en Colombia; y Antony (2000, 2007) en Centroamérica y Chile.

De las investigaciones mencionadas destaco la obra “Mujeres en prisión. Los alcances del castigo”, editado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en 2011, cuyo principal aporte consiste en exponer la situación de las mujeres detenidas en las unidades federales por medio del análisis de las condiciones de detención en dichas prisiones, con un enfoque de género y derechos humanos. Al mismo tiempo, lo considero un importante antecedente al tema aquí propuesto, ya que se menciona la perspectiva interseccional como clave de análisis y se indaga, de modo particular, en la situación de las mujeres migrantes detenidas analizando cuestiones tales como el trabajo y el envío de remesas, la inexistencia de progresividad¹ en su experiencia carcelaria, el recurso a la expulsión, la ausencia de visitas y las dificultades que ello conlleva, la dificultosa relación con consulados o embajadas, entre otras.

Del mismo modo, me interesa mencionar particularmente los aportes del libro editado por el Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid en 2005, coordinado por María Teresa Martín Palomo, María Jesús Miranda López y Cristina Vega Solís, cuyo título es “Delitos y fronteras. Mujeres extranjeras en prisión”. El trabajo de este grupo de autoras resulta interesante al indagar en la relación entre delitos y fronteras, cuestionando el vínculo que las políticas migratorias europeas y los medios de comunicación han establecido entre inseguridad, delincuencia y migración. El objetivo del mismo consiste en analizar el incremento de mujeres extranjeras en las cárceles españolas, no para detenerse en las condiciones carcelarias de las mismas, sino para explicar los términos de ese incremento en el contexto de globalización económica y política. Si bien este trabajo se constituye en un valioso antecedente para esta investigación, se debe evitar recoger sus aportes sin tensionarlos con las realidades locales. En primer lugar, porque las y los migrantes que llegan a Argentina atraviesan experiencias singulares que se diferencian de las dinámicas propias de los países pertenecientes a la Unión Europea, en general, y de España, en particular. Por otra parte porque, siguiendo a Rita Segato (2013), es posible afirmar que las cárceles latinoamericanas cargan con la marca de la colonialidad, atravesadas por la racialización. Es por ello que, si bien es conveniente y necesario recuperar los aportes de una criminología crítica europea, para construir argumentos desde una perspectiva latinoamericana no se debe perder de vista la colonialidad y su repercusión en el encarcelamiento: “Sin aceptar que son los desheredados del proceso colonial, con su marca legible, quienes habitan, mayoritariamente, en las cárceles de América Latina, no se puede hacer ni criminología crítica ni sociología del castigo” (Segato, 2013: 222).

A partir de este breve repaso de los antecedentes a la temática es posible inferir que al pretender analizar de un modo complejo la situación de mujeres migrantes en cárceles nos encontramos con dos cuestiones principales. En primer lugar, con una insuficiencia conceptual: las palabras con las que contamos quedan obsoletas para reflejar en su especificidad el *espesor* de las experiencias de las mujeres migrantes detenidas. Por otra parte, relacionado directamente y derivado de lo anterior, encontramos una insuficiencia de análisis

¹ “La pena carcelaria se presenta como pena progresiva; su fin manifiesto es la “resocialización” de las detenidas a través del pasaje por diferentes y sucesivas fases o períodos. En este sentido, la Ley de Ejecución 24.660 adopta el sistema penitenciario progresivo, que significa la atenuación paulatina de las condiciones de encierro a medida que transcurre la ejecución de la pena. Es decir, la progresividad es el camino que la condenada debe transitar para adquirir de modo gradual niveles de mayor autodisciplina” (CELS, 2011: 66).

empíricos que recuperen estas voces. Muchos de los trabajos realizados indagan sobre problemáticas relevantes sin preguntarse por el origen nacional o las trayectorias migratorias de las personas que habitan las prisiones. Además, tal como se mencionó anteriormente, los análisis de las cárceles provinciales quedan frecuentemente opacados por la ausencia de datos estadísticos y la escasez de trabajos de campo.

Los datos otorgados por el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de Pena (SNEEP) de 2015 evidencian que, de un total de población penitenciaria de 72.693 personas, sólo un 4,15% son mujeres (2.963), y sólo un 6% son extranjeros/as (4.307). No otorga información sobre el cruce de estos datos, por lo que no podemos saber con exactitud cuántas mujeres migrantes habitan en la actualidad en las cárceles argentinas, ni su proporción en relación con la totalidad de las personas migrantes encarceladas y con la totalidad de las mujeres encarceladas. Al mismo tiempo, si desagregásemos los datos y considerásemos por separado al Servicio Penitenciario Federal (SPF) de los Servicios Penitenciarios Provinciales, es probable que tanto la proporción de mujeres como la proporción de personas extranjeras en general se verían modificadas: según el informe *Mujeres en Prisión* mencionado anteriormente, en 2007, “los extranjeros constituían el 20% de la población total en el ámbito del SPF, y las mujeres representaban el 40% del total de la población penitenciaria femenina distribuida en las siete unidades carcelarias federales del país” (CELS, 2011: 40), y si observamos esos mismos datos para 2016, los extranjeros constituyen un 20,97% de la población total en el SPF, y las mujeres extranjeras representan un 37,8% del total de la población penitenciaria femenina del SPF; por lo que es posible inferir que las proporciones se sostienen en la última década. La sobrerrepresentación de personas extranjeras en el Servicio Penitenciario Federal se asocia, entre otras cuestiones, a la particular persecución que recae sobre las mujeres extranjeras y su creciente criminalización como “mulas”, es decir, como último eslabón de las cadenas de narcotráfico. Si nos preguntamos por las mismas cifras para los distintos Servicios Penitenciarios Provinciales, la imprecisión de los datos y la ausencia de fiabilidad de los mismos se incrementa. En lo que respecta al Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, entre 2004 y 2014 la población penitenciaria de mujeres nunca superó el 2% del total de personas encarceladas, y la presencia de mujeres migrantes en proporción a la población femenina general no fue nunca superior al 5%. Observando esta información, se evidencia la necesidad de avanzar en nuevas y más profundas reflexiones en torno a los datos disponibles, así como en la obtención y elaboración de más información estadística que pueda servir como apoyo a los trabajos sobre la temática.

Si entendemos a la cárcel no como un escenario autorreferencial, sino como un ámbito conectado con fenómenos globales tales como las políticas neoliberales –la criminalización de la pobreza, las medidas de ajuste y reducción del Estado–, las relaciones sociales de clase, etnia y género, coincidiremos en afirmar que se trata de un espacio válido para estudiar los procesos que intersectan la migración con el control a través de la privación de libertad y para observar procesos y dinámicas sociales contemporáneos que exceden los muros y las fronteras. En un contexto en que los discursos que criminalizan las migraciones se renuevan y se fortalecen, volver a preguntarnos por estas operaciones de sentido otorga actualidad y relevancia a nuestra tarea de investigación. En este sentido, me interesa situar este trabajo en un momento clave en que asistimos al aumento de prejuicios xenófobos tanto en los discursos oficiales como en la agenda mediática. La creación de un centro de detención para migrantes, las declaraciones públicas de funcionarios, la reciente firma de un decreto de necesidad y urgencia que modifica la Ley de Migraciones vigente para habilitar y acelerar la expulsión de personas migrantes con antecedentes penales; se constituyen en claras expresiones de un

clima de época atravesado por el desplazamiento hacia lo punitivo y el fortalecimiento del vínculo lenta y efectivamente construido entre migraciones, inseguridad y delitos.

Los aportes de una mirada interseccional

La situación de las mujeres migrantes detenidas resulta una puerta de entrada válida para preguntarnos por el modo en que se entretienen los procesos de criminalización, control social y encarcelamiento con las matrices interseccionales de opresión que delimitan sus experiencias.

Los y las autoras consultadas coinciden al afirmar que la interseccionalidad como perspectiva de análisis ha registrado un interés creciente en las últimas décadas, lo que se expresa en la progresiva aparición de trabajos que la emplean para observar las migraciones internacionales. Por otra parte, y a diferencia de los estudios que las feministas abolicionistas negras llevaron adelante en Estados Unidos, en América Latina las ciencias sociales no han intentado acercamientos desde la interseccionalidad para analizar las experiencias de encarcelamiento. Considero que tanto los procesos migratorios como las trayectorias vinculadas a contextos de encierro se constituyen en campos relevantes para analizar tanto teórica como empíricamente la interseccionalidad, permitiendo visibilizar a los grupos sociales que son ignorados por las perspectivas de análisis hasta ahora utilizadas.

¿Dónde reside la particularidad de la perspectiva interseccional? Este enfoque, originario de la lucha política y epistemológica del feminismo negro estadounidense, supone el funcionamiento de las opresiones a la manera de redes entrelazadas o matrices de dominación, en las cuales no existen categorías de poder jerarquizadas o sumadas, sino ejes de poder entretejidos que configuran redes de posiciones estructuradas por la inseparabilidad de las categorías de género, raza, clase, sexualidad, edad (Crenshaw, 1989; Anthias, 2006; Bello Ramírez, 2013). Surge a partir de diversas críticas, asumiendo aquello que Magliano (2015) denomina la difícil tarea de los desenmascaramientos, que podríamos resumir en tres cuestiones:

a) Los falsos universalismos

En el marco más amplio de las críticas al feminismo liberal blanco, las autoras pioneras que proponen el concepto de interseccionalidad están llevando adelante una crítica a la falsa universalidad del sujeto mujer, que encubre el hecho de que tanto la práctica como la teoría feminista habían sido formuladas por las mujeres blancas burguesas. La ilusión de un sujeto homogéneo recae también sobre aquellos antecedentes que han abordado las distintas situaciones de opresión que experimenta una mujer de un modo aditivo. Al hacer referencia a “una triple discriminación de género, clase y raza en cierta manera creamos un pack de opresiones en el que van a encajar todas las mujeres inmigrantes [...] que no sean blancas y ocupen los estratos más bajos de la sociedad” (Ezquerro Sámper, 2008: 244). La autora llama la atención al afirmar que ir sumando implica tener una base normal a partir de la cual se añaden otras características. El riesgo que se deriva de ello consiste en esencializar a la mujer, ya que nuestro punto de partida es a menudo la mujer blanca de clase media. El concepto de triple discriminación oculta diferencias al interior de un grupo visualizado como homogéneo de, por ejemplo, “mujeres inmigrantes”. Lucas Raquel Platero, al igual que la autora, plantea que la imagen de la triple o cuádruple discriminación “se queda corta en la medida que presupone un sujeto previo al género, un sujeto previo a la clase social, a la raza” (Platero, 2013: 45). La mirada compleja propuesta desde la interseccionalidad nos permite pensar, por

una parte, que el género es una dimensión entre otras dentro del tejido complejo de las relaciones sociales y políticas y, en segundo lugar, que no existe una persona sin género, sin sexo, aislada de su clase social, a la que podemos invocar como figura anterior a los efectos de las opresiones que intentamos analizar.

En este sentido, es posible afirmar que la mujer no existe como sujeto previamente a su entrada en la arena de las relaciones sociales. “Es la intersección de estas relaciones y las jerarquías que producen lo que constituye a una “mujer inmigrante” como tal. Estos sistemas de dominación operan mediante relaciones de dominio particulares, contextuales e históricamente específicos” (Ezquerria Samper, 2008: 245).

b) Las formas de opresión: en busca de una metáfora

La apuesta interseccional, entonces, consiste en observar desde una mirada compleja a las múltiples formas de opresión y al modo en que estas se entrecruzan para dar lugar a situaciones particulares. Como parte de la crítica a los enfoques aditivos, la interseccionalidad busca reconocer que tanto el género, la etnicidad, la clase, la raza, entre otras, son clasificaciones sociales producidas interseccionalmente. Es por ello que “Hay que pensar el género siempre como etnizado, siempre racializado, siempre influido por la clase, y así sucesivamente” (Anthias, 2006: 65).

Muchas fueron las metáforas que se han elaborado para graficar la interseccionalidad: *el cruce de carreteras*² (Anthias, 2006), *las capas superpuestas* (Crenshaw, 1989), *las marañas*³ (Platero, 2013). Todas estas imágenes intentan representar aquello que analíticamente resulta tan dificultoso de dimensionar. Ahora bien, el desafío metodológico reside en que nuestra mirada, nuestro modo de estudiar estos fenómenos sociales, no terminen por pretender desenredar esta maraña y despejar opresiones para considerarlas una por una, ya que es justamente en el cruce donde se encuentran las experiencias, en este caso, de las mujeres migrantes en prisión. Al final, tal como afirma Lucas Platero (2013) es mucho más coherente fijarnos en el cúmulo de relaciones y circunstancias de una persona que en una sola, por muy didáctico que parezca.

El desafío metodológico de la interseccionalidad consiste en cómo resolver la complejidad de la multiplicidad y simultaneidad de opresiones al momento de llevar adelante una investigación empírica, evitando replicar la aproximación que la perspectiva crítica. Si bien puede resultar sencillo dibujar una intersección en nuestra mente donde opresiones diversas se cruzan, “la dificultad de la interseccionalidad es la de ser capaces de visualizar los puntos y procesos de convergencia cuando estamos trabajando con seres humanos y procesos sociales reales y tangibles” (Ezquerria Samper, 2008: 246). Este planteo se vincula con la

² “Se piensa, por decirlo de algún modo, que nos encontramos con tres carreteras: por ejemplo, la carretera del género, la de la clase y la de la etnicidad. Y la intersección es el lugar donde esas tres carreteras se cruzan. Pero el problema que hay aquí es que no es fácil saber de dónde viene el coche. No es fácil comprender qué carretera ha generado la especificidad del problema que afronta el individuo. De algún modo necesitamos abandonar la idea de carreteras fijas, pues esas carreteras son ellas mismas interseccionales: son producidas interseccionalmente” (Anthias, 2006: 65).

³ “La imagen que más me interesa es la de una 'maraña'. Esta imagen presupone la complejidad que implica la propia noción de identidad. Rompe la lógica lineal, y sobre todo, es tridimensional, necesitamos salirnos un poco del pensamiento binario. [...] Las personas, las relaciones y los problemas sociales pueden entenderse bajo la forma de una maraña. Nos aporta una mirada poliédrica necesaria para acercarnos a procesos que no son unívocos, nunca hay una sola razón que constituya un problema” (Platero, 2013: 45).

tercera de las cuestiones que la perspectiva de la interseccionalidad viene a poner en valor: el lugar de la experiencia vivida.

c) El lugar de la experiencia vivida

Ya en 1977 las feministas negras reunidas en La Colectiva del Río Combahee planteaban “Encontramos difícil separar la opresión racial de la clasista y de la sexual porque en nuestras vidas las tres son una experiencia simultánea. Sabemos que no existe tal cosa como la opresión racial-sexual que no sea solamente racial o solamente sexual”. Uno de los supuestos centrales en que se apoya la perspectiva interseccional consiste en la recuperación de las experiencias y voces de los grupos subordinados para comprender desde allí el modo en que se intersectan en sus vidas las matrices de opresión racial, sexual, de clase. Las experiencias de vida de las mujeres migrantes detenidas en las cárceles de Santa Fe, tema que aquí nos ocupa, están atravesadas por situaciones que no pueden entenderse mirando por separado estas situaciones de opresión, ya que “sus experiencias no están delimitadas por los márgenes tradicionales de la discriminación racial o de género” (Crenshaw, 1989: 89).

Se trata, en definitiva, de evitar que la mirada analítica despeje o esquematice aquella complejidad propia de la experiencia vivida, donde todas estas cuestiones se encuentran entrelazadas, sin perder de vista que –tal como afirma Kimberlé Crenshaw– la interseccionalidad fue una realidad vivida antes de convertirse en una categoría de análisis.

Una aproximación teórico-metodológica interseccional

¿Cómo acceder a las experiencias de las mujeres migrantes detenidas en cárceles desde una perspectiva interseccional? ¿Qué herramientas teórico-metodológicas deberíamos utilizar para llevar adelante nuestro trabajo, sin perder de vista esta perspectiva?

Es necesario elaborar una propuesta que evite caer en las miradas habituales hacia las mujeres migrantes: los discursos victimistas o los que hacen referencia al empoderamiento y la autonomía como inherentes al hecho de migrar. El poder compaginar una mirada que no sea dual sino múltiple, ambigua y compleja dependerá, tal como afirma Martín Palomo (2006: 228):

del arte de producir interpretaciones que permitan entender mejor cómo se articulan las estrategias individuales de las migrantes con los contextos en que se ven inmersas, evitando con ello reforzar los discursos victimistas en torno a las mujeres –traficadas, engañadas, maltratadas, prostituidas, etc.–, constante que puede conllevar consecuencias perversas, fundamentalmente de estigmatización y refuerzo de las políticas de seguridad.

En este apartado plantearé dos aspectos teórico-metodológicos para pensar un abordaje interseccional que permita conocer las experiencias subjetivas de estas mujeres en relación con las prácticas de criminalización del Estado, sus trayectorias sociales y delictivas y las condiciones sociales en las que han marcado sus recorridos.

1. El *espesor de las experiencias* de mujeres migrantes en cárceles

La primera de las herramientas que podemos considerar para acceder a las experiencias de mujeres migrantes detenidas es indagar en su *espesor*. Esta imagen nos permite visualizar

tridimensionalmente y, como un corte geológico, contribuye a ilustrar las *capas* de un material o tejido. Al mismo tiempo, el espesor tiene que ver con la densidad de esas experiencias: la situación derivada de las mismas condicionará su resistencia, su identidad, si presencia o ausencia en la agenda pública de demandas.

En la cárcel, este espesor está dado por el cruce y la tensión de trayectorias migratorias y delictivas. De este hecho se deriva la importancia de realizar un acercamiento biográfico (Bertaux, 1981). Esta metodología nos habilita a poner en valor las voces de los sujetos subalternos, permitiendo que las mujeres detenidas hablen en primera persona acerca de sus experiencias y sus modos de reconstruir sus propias trayectorias.

En relación con ello, considero que existen indagaciones específicas que es necesario tener en cuenta para dar con este *espesor* al que hicimos referencia:

a) La diversidad de experiencias entre migrantes y no-nacionales

Las diferencias o similitudes entre las experiencias de mujeres que son detenidas al cruzar las fronteras –*no nacionales*– y las que ya estaban asentadas en este país –*inmigrantes*⁴– no pueden establecerse a priori. Se debe analizar desde sus propios relatos el modo en que su identidad y su presencia se explican a partir de la particularidad de su trayectoria. Esta distinción, además, nos permite complejizar la tríada *cárceles–migraciones–Estado Nacional*, para repensar paradigmas en relación con la ciudadanía, las fronteras y los diferentes status jurídicos que definen la presencia de las personas en contextos de encierro.

b) El modo en que se imbrican sus proyectos migratorios, las estrategias puestas en juego y las trayectorias delictivas

Esta segunda indagación se asocia con visibilizar la agencia de las mujeres que migran, poniendo de relieve las estrategias que proyectaron y llevaron adelante⁵. Una cuestión a preguntarnos derivada de ello podría ser cómo la prisión y, en general, las estrategias de alto riesgo se integran en sus trayectorias vitales y las de sus familias. En este sentido resulta ineludible no perder de vista las posiciones sociales y los recursos puestos en juego tanto en origen como en destino, asumiendo una perspectiva transnacional.

c) Cómo se pone de manifiesto la criminalización de las migraciones

Los estudios consultados que indagan sobre la presencia de mujeres extranjeras en prisiones hacen referencia a que se encuentran numéricamente sobre-representadas. Esta desproporción se refleja, del mismo modo, en la cantidad de mujeres detenidas sin condena firme –es decir, procesadas y con prisión preventiva–. Este panorama nos exige preguntarnos por el modo en que su condición de migrante es vista o no como un agravante por los

⁴ La distinción analítica entre mujeres no nacionales y mujeres inmigrantes consiste en considera inmigrantes a aquellas mujeres procedentes de otros países que establecen su residencia en el país de acogida, independientemente de su situación administrativa en éste, es decir, se trata de un término de corte demográfico. Al hacer referencia a mujeres no nacionales, se incluye a aquellas mujeres que sin residencia previa en el territorio nacional entran en contacto con el sistema policial, judicial y penal, y que por estos hechos cumplen condenas en cárceles. En muchas ocasiones, la condición de extranjería se adquiere a la par que la condición de delincuente, y en este caso se las llama no nacionales. Para profundizar análisis de estas categorías, véase Martín Palomo, 2006.

⁵ “La noción de estrategia hace referencia al hecho de que los individuos y las familias, en tanto actores sociales, tienen un margen de acción y de decisión, por más restringido que éste sea” (Zamorano Villarreal, 2003: 166).

efectores de justicia y demás agentes del Estado. Tal como afirma María Teresa Martín Palomo (2006: 229), “el proceso de criminalización de las mujeres inmigrantes comienza cuando se penaliza el propio hecho de migrar”, entendiéndolo a la migración como una transgresión. Queda por indagar si en estos discursos –muchas veces materializados en instituciones– vuelven más compleja la situación de estas mujeres que son vistas como intensamente transgresoras, representándolas como, en palabras de Laura Agustín, cruzafronteras atrevidas⁶.

d) Las paredes de la prisión: cómo se da la relación con el afuera

Otra cuestión a poner de relieve para comprender el espesor de las experiencias de las mujeres migrantes detenidas consiste en su aislamiento y su relación con el afuera. La vivencia del encierro está marcada por múltiples momentos, dentro de los cuales podemos mencionar a las visitas: ¿quiénes visitan a las mujeres migrantes detenidas? ¿qué relación entablan con el afuera? De hacerlo, ¿qué estrategias ponen en juego para mantener relaciones con sus familias? Contamos con valiosos análisis sobre cárceles de mujeres y sus modos de sostener relaciones familiares, que pueden constituirse en un punto de partida para indagar en la particular situación de las mujeres migrantes.

2. *El continuum de violencias*

Un abordaje interseccional requiere que tomemos en consideración que al momento de llegar a la cárcel estas mujeres han atravesado múltiples experiencias de vida, muchas de las veces signadas por la violencia y la marginación. En este sentido, es necesario recuperar uno de los aportes del texto fundante de Crenshaw (1989): cuando la autora realiza un trabajo de campo en una casa de acogida para mujeres maltratadas, analiza cómo la agresión física que lleva a estas mujeres allí se constituye sólo en la manifestación más inmediata de la subordinación en la que viven: son pobres, están desempleadas o tienen empleos precarios. Es necesario alejar el zoom y mirar sus experiencias en contexto. La autora afirma que existen formas de dominación cotidianas que aparecen como capas múltiples, que a menudo convergen en las vidas de estas mujeres, dificultando que puedan crear alternativas a las relaciones abusivas que las llevaron allí.

Visibilizar este *continuum de violencias* nos permite dimensionar las experiencias de estas mujeres y analizar cómo las personas que son encarceladas ya han vivido en muchas ocasiones otras cárceles, otras violencias, ya han cruzado otras fronteras. Para poder poner en valor este aspecto es necesario recurrir al método biográfico y a la observación de lo particular, evitando generalizaciones innecesarias. En este sentido, no podemos partir de la premisa de la homogeneidad, ya que “la perspectiva interseccional, al reflexionar sobre las posicionalidades múltiples de los sujetos –incluso de aquellos que forman parte de un mismo grupo o sector–, viene a disputar cualquier intento de generalización.” (Magliano, 2015: 692) Para dar con ello es necesario preguntarse, más allá de la experiencia del encarcelamiento, por las trayectorias sociales previas de estas personas, sus contextos sociales, sus historias.

⁶ La autora critica aquellas miradas excesivamente victimizadoras que *infantilizan* a las mujeres que migran, representándolas como arrancadas a la fuerza de su pobre país y como sin voluntad propia para tomar decisiones y viajar. A partir de esta crítica se propone encontrar una visión superadora, a través de la cual no sean construidas sólo como víctimas y pueda reconocerse su agencia.

Conclusiones

A modo de cierre provisorio de este trabajo me interesa volver sobre las potencialidades de analizar a las mujeres migrantes detenidas en cárceles. En un contexto en el cual los discursos sobre los y las migrantes son funcionales al aumento de los prejuicios xenófobos, se vuelve urgente e imprescindible discutir las prácticas y representaciones que circulan en los discursos oficiales y en la opinión pública en general (Monclús Masó y García, 2012; Pacecca, 2012). En definitiva, considero relevante llevar a cabo un acercamiento profundo a las problemáticas que deben afrontar las mujeres migrantes privadas de su libertad, teniendo en cuenta que nos encontramos en un contexto de renovado énfasis de las estrategias de control sobre la población migrante en general, y aquella privada de la libertad en particular (Domenech, 2013).

En este sentido, propongo que el trabajo de investigación desde una teoría y una metodología interseccional nos permitirá deconstruir el vínculo directo entre inseguridad, delincuencia y migración, desmontando un desplazamiento discursivo cada vez más orientado a lo punitivo.

En el diálogo ineludible entre los movimientos sociales y la producción de conocimiento en el marco de la academia, es posible pensar a la interseccionalidad como clave para este nuevo contexto en el que vivimos. El escenario actual está marcado por una reivindicación de la diversidad y de las interpretaciones situadas, siempre articuladas con el escenario social en el cual emergen. Esto se relaciona al hecho de que en el siglo XXI

los feminismos del Tercer Mundo no nacen ya de la promulgación de un ideario único sino de posiciones concretas, situadas, nos invitan a reflexionar la realidad de manera compleja. [...] Se trata de voces descentralizadoras que no deben confundirse con la fragmentación producida por el mercado; estos son esfuerzos de rearticulación de horizontes políticos compartidos, en esta ocasión, vinculados a la diversidad de contextos de opresión y lucha (Coba y Herrera, 2013: 21).

Quizás en un futuro cercano podamos hacer referencia a la *interseccionalidad* como concepto clave de una cuarta ola de feminismo latinoamericano. Y considero que un trabajo de investigación que permita escuchar las voces de las mujeres migrantes detenidas y reconstruir, a través de ellas, sus experiencias subjetivas para repensar los marcos jurídicos e institucionales que definen su situación, podrá ser un primer paso hacia ello.

Bibliografía

Agustín, Laura (2005): "Cruzafronteras atrevidas: otra visión de las mujeres migrantes", en Martín Palomo, María Teresa; Miranda López, María Jesús y Vega Solís, Cristina (eds.), *Delitos y fronteras. Mujeres extranjeras en prisión*, Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, pp.91-110.

Anthias, Floya (2006): "Género, etnicidad, clase y migración: interseccionalidad y pertenencia translocalizacional", en Rodríguez, Pilar (ed.), *Feminismos periféricos*, Editorial Alhulia, Granada, pp.49-68.

Antony, Carmen (2000): *Las mujeres confinadas. Estudio criminológico sobre el rol genérico en la ejecución de la pena en Chile y América Latina*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile.

_____ (2007): “Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina”, *Nueva Sociedad*, N° 208, pp. 73-85.

Bello Ramírez, Jeisson (2013): *Cuerpos encerrados, vidas criminalizadas. Interseccionalidad, control carcelario y gobierno de las diferencias* (Tesis de Maestría no publicada), Universalidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Bertaux, Daniel (1981): “El enfoque biográfico: su validez metodológica, sus potencialidades”, *Proposiciones* Vol. 29, pp. 197-225.

Brandariz García, José Angel (2014): “Diversidad cultural, género y sistema penal”, en Lorenzo Copello, Patricia y Durán Muñoz, Rafael (coord.), *Diversidad cultural, género y derecho*, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, pp. 549-569.

Cacopardo, María Cristina (2011): *Extranjeras en la Argentina y argentinas en el extranjero. La visibilidad de las mujeres migrantes*, Editorial Biblos, Buenos Aires.

Caggiano, Sergio (2004): “Fronteras Múltiples: Reconfiguración de ejes identitarios en migraciones contemporáneas a la Argentina”, *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, N° 52, Año 17, pp. 579-602.

Carlen, Pat (1983): *Women's Imprisonment: A Study in Social Control*, Routledge & K. Paul, London.

CELS, Ministerio Público de la Defensa de la Nación y Procuración Penitenciaria de la Nación, (2011): *Mujeres en prisión. Los alcances del castigo*, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires.

Cerrutti, Marcela (2011): *Salud y migración internacional: mujeres bolivianas en la Argentina*, Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA y Centro de Estudios de Población, CENEP, Buenos Aires.

Chesney-Lind, Meda (2006): “Patriarchy, Crime, and Justice. Feminist Criminology in an Era of Backlash”, *Feminist Criminology*, Vol. 1, pp. 6-26.

Coba, Liset y Herrera, Gioconda (2013): “Nuevas voces feministas en América Latina: ¿continuidades, rupturas, resistencias?”, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, N° 45, pp. 17-23

Comisión Provincial por la Memoria–CPM, (2014): *Patear la reja*, Editorial Universidad Nacional de La Plata, La Plata.

Crenshaw, Kimberlé (1989): “Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias y violencia contra las mujeres de color”, en Platero Méndez, Raquel (ed.), *Intersecciones. Cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, Ediciones Bellaterra, Barcelona, pp. 87-122.

Daroqui, Alcira (2006): *Voces del encierro. Mujeres y jóvenes encarcelados en la Argentina*, Omar Favale Ediciones Jurídicas, Buenos Aires.

Del Olmo, Rosa (1998): *Criminalidad y criminalización de la mujer en la Región Andina*, Nueva Sociedad, Caracas.

Domenech, Eduardo (2013): “Las migraciones son como el agua: Hacia la instauración de políticas de control con rostro humano”, *Polis*, N° 35, Vol. 12, pp. 119-142.

Ezquerria Samper, Sandra (2008): “Hacia un análisis interseccional de la regulación de las migraciones. La convergencia de género, raza y clase social”, en Santamaría, Enrique (ed.), *Retos epistemológicos de las migraciones transnacionales*, Anthropos, Barcelona, pp. 237-260.

Herrera, Gioconda (2012): “Género y migración internacional en la experiencia latinoamericana. De la visibilidad del campo a una presencia selectiva”, *Política y sociedad*, N° 1, Vol. 49, pp.35-46.

Kalinsky, Beatriz y Cañete Osvaldo (2005): “La maternidad encarcelada. Un estudio de caso”, *Revista Electrónica del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Universidad de San Martín de Porres*, Vol. 1, pp. 4-8.

La Colectiva del Río Combahee, (1988): “Una declaración feminista negra”, en Moraga Cherríe y Castillo Ana (eds.), *Esta Puente, Mi Espalda: Voces de Mujeres Tercermundistas en los Estados Unidos*, ISM Press, San Francisco, pp. 175-176.

Lugones, María (2008): “Colonialidad y género”, *Tabula Rasa*, N° 9, pp. 73-101.

Magliano, María José (2007): “Migración de mujeres bolivianas hacia Argentina: cambios y continuidades en las relaciones de género”, *Les Cahiers Alhim, Amérique latine histoire et mémoire*, N° 14, pp. 41-62.

_____ (2009): “Migración, género y desigualdad social. La migración de mujeres bolivianas hacia Argentina”, *Revista Estudios Feministas*, N° 2, Vol. 17, pp. 349-367.

_____ (2013): “Los significados de vivir ‘múltiples presencias’: Mujeres bolivianas en Argentina”, *Migraciones Internacionales*, N° 24, pp. 165-195.

_____ (2015): “Interseccionalidad y migraciones: potencialidades y desafíos”, *Revista Estudios Feministas*, Vol. 23, pp. 691-712.

Mallimaci Barral, Ana Inés, (2005): “Nuevas miradas. Aportes de la perspectiva de género al estudio de los fenómenos migratorios”, en Cohen, Néstor y Mera, Carolina (comps.), *Relaciones interculturales: experiencias y representación social de los migrantes*, Antropofagia, Buenos Aires, pp. 115-138.

_____ (2011): “Migraciones y géneros. Formas de narrar los movimientos por parte de migrantes bolivianos/as en Argentina”, *Revista Estudios Feministas* N° 3, Vol. 19, pp. 751-775

_____ (2012): “Revisitando la relación entre géneros y migraciones. Resultados de una investigación en Argentina”, *Mora*, N° 18, [en línea]. Disponible en <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/mora/article/view/332>

Martín Palomo, María Teresa (2006): “Sobre delitos y fronteras. Vuelta sobre la investigación ‘Mujeres no nacionales en prisión’”, en Rodríguez Martínez, Pilar (ed.), *Feminismos periféricos*, Editorial Alhulia, Granada, pp. 223-245.

Martín Palomo, María Teresa; Miranda López, María Jesús y Vega Solís, Cristina (eds.) (2005): *Delitos y fronteras. Mujeres extranjeras en prisión*. Ed. Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

Monclús Masó, Marta y García, María Bernarda (2012): “El impacto de las migraciones en la criminalidad en la Argentina: mitos y realidades”, *Cuadernos Migratorios N°2. El impacto de las migraciones en Argentina*, OIM, Buenos Aires, pp. 323-369.

Nari, Marcela y Fabre Andrea (comps.) (2000): *Voces de mujeres encarceladas*, Editorial Catálogos, Buenos Aires.

Pacecca, María Inés (2012): “Personas extranjeras en cárceles federales. Vulnerabilidad y discriminación”, en Pacecca María Inés y Courtis, Corina (eds.), *Discriminaciones étnicas y nacionales. Un diagnóstico participativo*, Ed. Del Puerto, Buenos Aires, pp. 127-143.

Pacecca, María Inés y Courtis, Corina (2008): “Inmigración contemporánea en Argentina: dinámicas y políticas”, *Población y Desarrollo N° 84*, CEPAL – CELADE, Santiago de Chile.

Platero, Raquel (2013): “Marañas con distintos acentos: género y sexualidad en la perspectiva interseccional”, *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, N° 5, pp. 44-52.

Rosas, Carolina (2010): *Implicaciones mutuas entre el género y la migración. Mujeres y varones peruanos arribados a Buenos Aires entre 1990 y 2003*, Editorial Eudeba, Buenos Aires.

_____ (2013): “Discusiones, voces y silencios en torno a las migraciones de mujeres y varones latinoamericanos. Notas para una agenda analítica y política”, *Anuario Americanista Europeo*, N° 11, pp. 127-148

Salem, Sara (2014): “Feminismo islámico, interseccionalidad y decolonialidad”, *Tábula Rasa*, N° 21, pp. 111-122.

Sayad, Abdelmalek (2010): *La doble ausencia: De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*, Anthropos, Barcelona.

Segato, Rita (2013): *La crítica a la colonialidad en ocho ensayos y una antropología por demanda*, Prometeo, Buenos Aires.

Smart, Carol (1977): *Women, Crime and Criminology*, Routledge & Kegan Paul Ltd, London.

Tabbush, Constanza y Gentile, María Florencia (2014): “Madres transgresoras y bebés tumberos: la regulación de la maternidad y la crianza tras las rejas”, en Tarducci, Mónica (comp.), *Feminismo, Lesbianismo y Maternidad*, Librería de Mujeres Editoras, Buenos Aires, pp. 157-172.

Vartabedian, Julieta (2001): *Mujeres en prisión: El cuerpo como medio de expresión* (Tesis de Licenciatura no publicada), Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Zamorano Villarreal, Claudia (2003): “La aplicación de la noción de estrategia en los estudios urbanos franceses: las estrategias residenciales”, *Sociológica*, N° 51, Vol. 18, pp. 165-187.